Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

SOLICITUD DE COTIZACION DE ACTUALIZADA

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co> 26 de mayo de 2025, 11:13
Para: bibianamarcela.celemincelis@bsci.com

Buen dia,

Por medio de la presente se solicita envío de cotización actualizada para el suministro de dispositivos medicos para hemodinamia.
Tener en cuenta lo siguiente:
La cotizacion debe venir a nombre del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE en atencion a la Dra. Martha Johanna Palacios Uribe Gerente.

Por favor remitir la cotizacion en papelería de la entidad que presenta la cual debe venir firmada.

** RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE*

** NIT*

** DIRECCIÓN*

** TELÉFONO*

** CIUDAD*

** TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS*

** TIEMPO DE ENTREGA DE ACUERDO A LA SOLICITUD*

**** FORMA DE PAGO: 150 dias***

** VALIDEZ DE LA OFERTA: debe ser mayor a 30 dias*

** COTIZACIÓN EN FORMATO PDF FIRMADA Y FICHAS TECNICAS*

** TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)*

** LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA*

DOCUMENTOS TECNICOS A ANEXAR

1. Requisitos técnicos para participar en el proceso de contratación:

1.1 Adjuntar con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente de dispositivos médicos expedido por el INVIMA, que lo faculte para la fabricar, envasar y empacar dispositivos médicos en caso de ser fabricante y en cumplimiento con el Decreto 4125 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, si es importador deberá contar con las certificaciones de representación y/o exclusividad vigente para comercializar en el Colombia.
1.2 Adjuntar con el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA expedido por el INVIMA, para el caso de los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos.
1.3 Adjuntar con el Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos presentados en la oferta.
1.4 Adjuntar el equivalente del certificado vigente del concepto técnico higiénico sanitario o con autorización vigente como establecimiento distribuidor otorgado por la dirección de medicamentos de la Secretaría y/o Instituto Departamental de Salud de la Gobernación, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.
1.5 Dar cumplimiento al Decreto 4725 de 2005 del hoy Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de no comercializar dispositivos médicos en las situaciones descritas que definen un dispositivo medico como fraudulento.
1.6 Especificaciones para Dispositivos Médicos Regulados bajo Libertad Vigilada y el de Control Directo: los oferentes deberán acatar los lineamientos estipulados en las Circulares vigentes de la Comisión Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos (CNMDM) en lo relacionado a la oferta económica presentada, todo ello acorde para el cumplimiento de la presentación de información de precios de dispositivos médicos reportados al SISMED y evitar multas de acuerdo al Artículo 132 de la Ley 1438 de 2011 de la Superintendencia de Industria y Comercio.
1.7 Adjuntar inscripción al programa de Tecnovigilancia dando cumplimiento a la Resolución N°4816 de 2008.
1.8 Contar con todas las fichas técnicas de los dispositivos médicos ofertados, expedida por el fabricante.

Cordialmente,

Maria del Pilar Robayo T

Profesional Especializado - Contratista

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N°4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.

